



# ACUERDOS Y POLITICAS DE SERVICIO DIPLOMADO Y MASTER

---

**FUNDACIÓN**  
LIDERAZGO CHILE

El siguiente documento contiene acuerdos y compromisos que regulan actividades académicas de estudiantes cursando Diplomado o Máster, dictados por FLICH.

# PERFIL DE ESTUDIANTE

Serán alumnos regulares, quienes se integren a estudiar un programa de Diplomado o Máster en **Fundación Liderazgo Chile; FLICH**. Se considera **ESTUDIANTE** a toda persona que se encuentre matriculado en alguno de los programas ofrecidos (**Diplomado/Máster**).

La condición de estudiante registrará durante el periodo que cursa **Diplomado/Máster**. Es importante destacar que estos programas no son conducentes a **TÍTULO UNIVERSITARIO**.

Ser estudiante, se adquiere mediante el acto voluntario de inscripción en un programa académico y se suspende o pierde por las causales que se indican en el presente reglamento.

## Un estudiante pierde su calidad cuando:

- Una vez terminado el programa de formación previsto.
- Pierde el derecho de permanecer en el programa, por no cumplir requisitos académicos.
- Incumpla obligaciones contraídas con Fundación FLICH.

# DEBERES Y DERECHOS

## Se considerará como DEBERES:

- Conocer, comprender y cumplir reglamentos de la Fundación FLICH.
- Mantener actualizada, en todo momento, la información personal requerida por la institución.
- Procurar la excelencia académica, siendo el agente principal de su formación integral y respondiendo, con honestidad y responsabilidad, a las exigencias académicas propuestas por **Fundación FLICH**.
- Respetar el derecho que tienen los demás a la libre expresión de sus ideas, respetando el pluralismo ideológico, cultural, religioso, étnico, etc.
- Relacionarse con todos los miembros de la comunidad a través de un buen trato, manteniendo una relación respetuosa a través del diálogo permanente, como medio esencial para el logro de la formación integral.
- Respetar el buen nombre de **Fundación FLICH** durante clases, redes sociales y espacios públicos de libre expresión.

## Se considerará como DERECHOS:

- Expresar libremente sus ideas, siempre que éstas no promulguen la discriminación u ofensas de raza, nacionalidad, religión, ideas políticas o preferencias de todo tipo.
- Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad FLICH.
- Desarrollar las clases definidas en el programa académico, donde se encuentre matriculado de acuerdo con la red de contenidos correspondiente.
- Recibir asesoría sobre los procesos administrativos, financieros y académicos.
- Estudiantes de Diplomado o Máster, tendrán acceso a la plataforma virtual con una clave y usuario de acceso correspondientes, las que serán entregadas previo inicio de clases.
- El material pedagógico de apoyo (clases grabadas, lectura complementaria, presentaciones) son propiedad exclusiva de Fundación FLICH y están sujetas a previos acuerdos consensuados con los docentes correspondientes. Por lo tanto, es responsabilidad del estudiante, tomar apuntes y preocuparse de asistir a todas las clases indicadas en el programa. Es importante destacar que las clases grabadas solo podrán ser utilizadas en el aula virtual, **éstas no podrán ser descargadas.**

## ADMISIÓN

Para ser admitidos, los estudiantes deben cumplir los requisitos del programa correspondiente, ya sea Diplomado o Máster.

**Toda información general está en la página de la Fundación FLICH ([www.flich.org](http://www.flich.org)) o puede ser solicitada a la Dirección Académica ([direccionacademica@flich.org](mailto:direccionacademica@flich.org)).**

# PROCESO DE MATRÍCULA Y CONDICIONES DE RETIRO

- Todos los postulantes de programa **Diplomado o Máster**, deberán seguir proceso de inscripción, detallados en **sitio web** y/o **dossier** correspondiente.
- Ningún estudiante podrá comenzar las clases sin tener regularizada inversión correspondiente del programa, a través de los distintos canales de pago de Fundación FLICH o Alianzas Establecidas.
- Programa Diplomado y Máster contemplan el beneficio de becas. En algunos casos en que exista algún convenio entre la Fundación FLICH y el establecimiento educacional o institución, debe enviar un email a Dirección Académica ([direccionacademica@flich.org](mailto:direccionacademica@flich.org)) para que lo derive al departamento correspondiente.
- Se entenderá como **matrícula** cuando el interesado o interesada concreta su inscripción correspondiente en alguno de los programas. La matrícula deberá realizarse previamente al inicio del periodo académico del programa, según el calendario académico y los lineamientos definidos por **Fundación FLICH**.

## RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE ARANCELES

Sólo se aceptará la solicitud de devolución de los recursos cancelados, por motivos de fuerza mayor, laboral y debidamente certificada. Esta solicitud deberá ser realizada por escrito a la **Dirección Académica** ([direccionacademica@flich.org](mailto:direccionacademica@flich.org)), la cual analizará caso a caso según los antecedentes presentados y se devolverá el arancel proporcional, según los días de clases asistidos.

Todas las devoluciones tienen un **gasto administrativo** asociado, el cual corresponde al **5% del arancel pagado**.

# PROGRAMA ACADÉMICO

- A la **Dirección Académica** le corresponde fijar las normas, lineamientos, metodologías, duración de actividades, asignación de docentes, evaluación de estudiantes, selección de postulantes, normativas internas en relación con el funcionamiento de estos programas.
- Al inicio de clases, el estudiante deberá ser informado, a través de la jornada de inducción, acerca de los aspectos académicos y administrativos del programa.
- Todas las programaciones están sujetas a cambios por fuerza mayor, las que serán resueltas e informadas de la mejor manera posible por la Dirección Académica.
- El programa Diplomado, es de interacción mínima. Ya que es un programa de carácter masivo, esto no quiere decir que los docentes no puedan realizar algún tipo de temática con y las estudiantes.

## ASISTENCIA Y HORARIO DE CLASES

Dada la especial característica de los Programas, el requisito de asistencia corresponde a un **75%**. No obstante, el estudiante debe cumplir con los plazos de ejecución de clases sincrónicas o asincrónicas, evaluaciones de proceso, análisis de casos, tesina o trabajo de aplicación del Máster (**TAM**), en el tiempo correspondiente de los programas (**Diplomado/Máster**).

## EVALUACIÓN ACADÉMICA

- Se entiende por evaluación académica, los trabajos de carácter formativos y sumativos que contempla cada Programa de estudio.
- Son formas de evaluación: pruebas, trabajos grupales o individuales, análisis de casos, tesina o TAM.
- En reunión inaugural y de inducción, se encontrará el programa de las actividades con las evaluaciones detalladas y la ponderación de las actividades. Las fechas de cada una de ellas, se enviarán previa a la ejecución de las evaluaciones.

- Los estudiantes tendrán derecho a conocer sus calificaciones, la corrección y retroalimentación (en caso de solicitarla) y de todas sus evaluaciones, dentro del plazo correspondiente según programa.
- Los resultados de las evaluaciones parciales serán expresados en porcentaje de logro alcanzado.
- Los y las estudiantes deben cumplir con las fechas de evaluación establecidas según programa. En caso de imposibilidad de cumplirlos, deben contactarse con Dirección Académica.

## REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Diplomado cuenta con una calificación de proceso finalizando en cada módulo. El promedio final se obtendrá calculando la ponderación obtenida de cada módulo, análisis de caso, o tesina. En programa Máster, se incluirá el TAM.

### Evaluación Diplomado:

NO.	INSTRUMENTOS	PORCENTAJE
1	Análisis de casos y talleres en clases	30%
2	Evaluación de proceso (5% cada módulo)	30%
3	Tesina Final	25%
4	Autoevaluación	15%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### Evaluación Máster:

ETAPAS TAM	PORCENTAJE
Evaluación Módulo Ed. Emocional	10%
Evaluación Módulo Neurociencias	10%
Presentación Inicial TAM	20%
Presentación Final TAM	30%
Defensa Oral TAM	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- Diplomado incluye un curso final intensivo cuya característica es sincrónica. Este es parte del proceso de construcción de la Tesina.
- Los y las estudiantes deberán ser aprobados de acuerdo con los criterios que establezca Dirección Académica, con una escala de exigencia al 60%. Esto es equivalente a nota 4.0.
- Para aprobar Diplomado/Máster, se requiere la aprobación de todos los contenidos que lo conforman y de la evaluación final. En caso de reprobado, la Dirección Académica determinará si en el periodo siguiente el estudiante puede volver a cursar los módulos reprobados. En caso de presentarse esta situación, deberá cancelar su valor y desarrollar el módulo pendiente para la aprobación del programa correspondiente. Fundación FLICH no está obligada a realizar dicho curso nuevamente.
- La entrega de certificaciones tiene un plazo máximo 30 de días, después de haber aprobado el programa y estará disponible en el Aula Virtual para su descarga automática.

## SUSPENSIÓN DEL DIPLOMADO/MÁSTER Y CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN

- Todo estudiante matriculado podrá solicitar la suspensión del programa que se encuentra cursando por alguna de las siguientes situaciones:
  1. Motivos de salud debidamente acreditados.
  2. Ausencias prolongadas por obligaciones laborales.
  3. Otros motivos de fuerza mayor.
- Se debe solicitar de manera escrita a la Dirección Académica, acompañando documentos que certifiquen el motivo de suspensión. Los estudiantes Diplomados/Master que hayan reprobado algún curso, no podrán solicitar la suspensión del programa correspondiente.
- La Dirección Académica se reserva el derecho de autorizar la suspensión, debiendo responder por escrito sobre la decisión tomada en un plazo máximo de 7 días hábiles.



- La autorización de suspensión temporal no exime al estudiante del pago de su programa, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas. Sin embargo, quedarán suspendidos todos sus derechos durante el periodo académico al que está renunciando y no podrá hacer uso de sus beneficios.
- El estudiante que suspende sus estudios, podrá retomar en el periodo siguiente siempre y cuando el programa se vuelva a dictar. Debiendo asumir cualquier cambio en el programa académico y arancel que eventualmente se produjere para la versión siguiente.

## DISPOSICIONES GENERALES

- El estudiante deberá cumplir con los requerimientos del programa en todo momento, desde su ingreso y durante toda su permanencia, respetando normas de convivencia vigentes en **Fundación FLICH**.
- Las situaciones no previstas en el presente documento serán resueltas por la Dirección Académica o aquel en quien este delegue esta atribución. Asimismo, se aplicarán **Faltas Disciplinarias**, teniendo en cuenta que se debe mantener la buena conducta, el buen uso del material suministrado, derechos de autor, uso de redes sociales, manejo de datos y comportamiento en las aulas virtuales.
- El régimen disciplinario apoya el proceso de formación integral y las sanciones que se deriven tienen un propósito formativo. En este marco, constituyen faltas disciplinarias las conductas y comportamientos contrarios al presente reglamento de estudiantes.

## Se considerará como **FALTAS DISCIPLINARIAS:**

- Atentar de cualquier forma contra el buen nombre de la institución, utilizarlo indebidamente o actuar contra la ética de la profesión.
- Obstaculizar la enseñanza, la investigación o la marcha académica.
- Adoptar actitudes o comportamientos contrarios a los objetivos, funciones y disciplina de la institución, que vayan en contra del respeto debido a la comunidad.
- Hacer uso indebido de las claves y contraseñas que permitan ingresar a las bases de datos, aula virtual y sistemas de información .
- Fundación FLICH no se hace responsable de canales de comunicación no formales, derivadas de grupos de redes sociales creadas por estudiantes y que generen climas disociadores en temáticas ajenas.
- Incitar o inducir a otros a cometer cualquier falta disciplinaria.
- Cometer fraude o plagio en exámenes u otras pruebas académicas, así como ser cómplice en dicho fraude.
- Amenazar, coaccionar, agredir, inferir daño, injuriar directa o indirectamente a las autoridades de FLICH, como son sus profesores, relatores, estudiantes y equipos de trabajo vinculados.
- Distribuir en cualquier forma, estimular el consumo o usar estupefacientes, sustancias psicoactivas que produzcan dependencia física o psíquica, bebidas alcohólicas o elementos que en alguna forma puedan deteriorar física o intelectualmente a las personas, dentro de los espacios virtuales designados, para las actividades académicas y de Fundación FLICH.
- Ingresar a las clases bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alcohol.
- Incurrir en falsedad material o ideológica en documentos presentados a la institución, o en documentos presentados a terceros en nombre de la institución.
- Cualquier hecho constitutivo de delito, o de contravención, según la legislación penal chilena o latinoamericana, cometido en contra de cualquiera de los miembros al interior de la institución.

En caso que algún estudiante presente una falta disciplinaria, **Fundación FLICH** tendrá pleno derecho de aplicar las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión de una la actividad académica, con aplicación de la nota mínima, ante una falta flagrante.
- Reprobación de Diplomado o Master.
- Informar antes las instancias legales correspondientes

Sin perjuicio de lo anterior, si **Fundación FLICH** estima que la gravedad de los hechos amerita sanciones mayores, suspenderá el procedimiento y pondrá los antecedentes a disposición de una comisión que podrá aplicar, además de las medidas anteriores, una o más de las siguientes disposiciones:

- Pérdida temporal o permanente de todo o parte de cualquier beca con que **Fundación FLICH** haya favorecido al estudiante.
- Expulsión definitiva de los programas académicos o de cualquier vinculación con **Fundación FLICH**.

## **POLITICAS SOBRE AUTORIZACIÓN Y REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DE TESIS, TESINAS O TRABAJOS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL FLICH**

En calidad de autor(es) de la obra que se detalla a continuación, informo a la Fundación Liderazgo Chile FLICH mi decisión de concederle en forma gratuita y exclusiva y por tiempo ilimitado la autorización para:

- Publicar el texto del trabajo más abajo indicado, en medio digital en el sitio Web de la Fundación, por Internet, y/o en formato impreso, a título de divulgación gratuita de la producción sobre Formación emocional y académica generada por la Fundación, a partir de la fecha estipulada a continuación.
- Permitir a la Biblioteca que, sin producir cambios en el contenido, establezca los formatos de publicación en la Web para su más adecuada visualización y la realización de copias digitales y migraciones de formato necesarios para la seguridad, resguardo y preservación a largo plazo de la presente obra.

### Autorización de Publicación:

A través de este documento, autorizo al Sistema de Almacenamiento y Base de Datos de Fundación Liderazgo Chile FLICH a publicar la versión electrónica o papelería completa de la tesis, tesina o trabajo de acceso a certificación (titulación) en el Repositorio Institucional Académico de FLICH, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

### Advertencia sobre conducta contraria a la ética:

Declaro que como estudiante del Diplomado/Máster cuento con completo conocimiento de las normas mínimas sobre lo que se considerará como una conducta contraria a la ética académica ante el plagio, entendiéndose este cuando se utilice un trabajo, ideas o documentos legalizados de otra persona sin atribuir el crédito adecuado y presentando éstos como propios. Dicha situación me ha sido advertida como requisito previo para la aprobación de mi Tesis, tesina o trabajo para acceder al certificado de Diplomado/Máster y los doy por enteramente reproducidos.

## OTROS ACUERDOS DE SERVICIO

El estudiante tiene derecho a recibir su acceso al aula virtual. El usuario y contraseña es de uso exclusivo y no es transferible.

El contenido académico dispuesto en el aula virtual será definido, previamente, por **Fundación FLICH** para el apoyo en la formación académica e integral del estudiante.

Para cualquier tipo de comunicación correspondiente a cada programa, debe comunicarse con Dirección Académica, a través del siguiente correo electrónico: **direccionacademica@flich.org**



**Cecilia Yáñez Arredondo**  
Directora Académica  
Fundación FLICH

